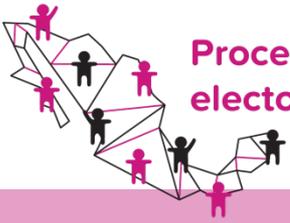


# Proceso de distritación electoral local 2015

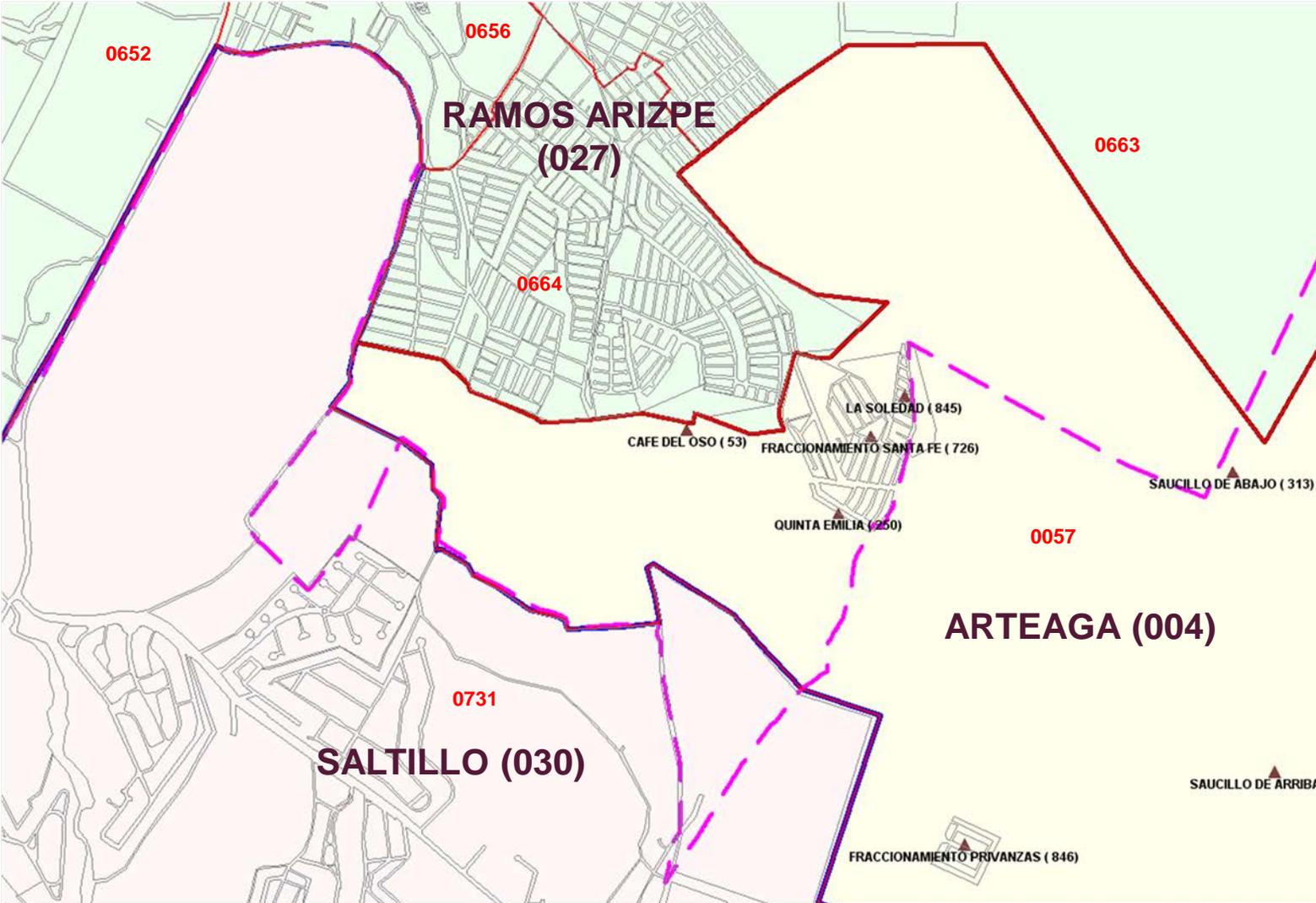
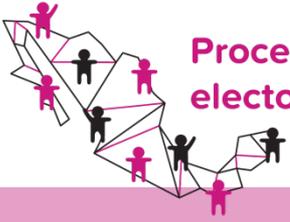
**Actualización del Marco Geográfico Electoral**  
Modificación de límites territoriales entre los municipios  
de Arteaga y Ramos Arizpe en el estado de Coahuila



En el marco de los trabajos de afectación al Marco Geográfico Electoral por la modificación de límites municipales, que anteceden a la generación de los escenarios de distritación local en el estado de Coahuila, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores analizó un caso sustentado en el Decreto 707, que por su antigüedad (5 de septiembre de 1884), describe rasgos físicos y culturales que no son identificables en campo, lo cual impide la modificación de los límites entre los municipios involucrados.

Para el análisis del caso, y considerando la limitante del Decreto 707, se propone utilizar los límites municipales establecidos en el Marco Geoestadístico del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), toda vez que el artículo 26, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los datos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica deben ser considerados como oficiales. Dicho sistema está bajo la responsabilidad del INEGI.

Así mismo, mediante sentencia SM-JDC-380/2009, la Segunda Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictaminó que los ciudadanos quejosos del Fraccionamiento Santa Fe (uno de los asentamientos ubicados en la zona afectada), que en la cartografía electoral se encuentra en la sección electoral 0057 del municipio de Arteaga, deberían de contar con Credencial para Votar con referencia en el municipio de Ramos Arizpe, con el fin de que puedan sufragar por las autoridades de esa demarcación municipal.



## SIMBOLOGÍA

### LÍMITES

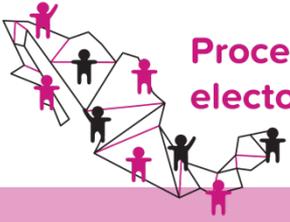
- DISTRITO
- MUNICIPIO INE
- MUNICIPIO INEGI
- SECCIÓN
- MANZANA

### CLAVES

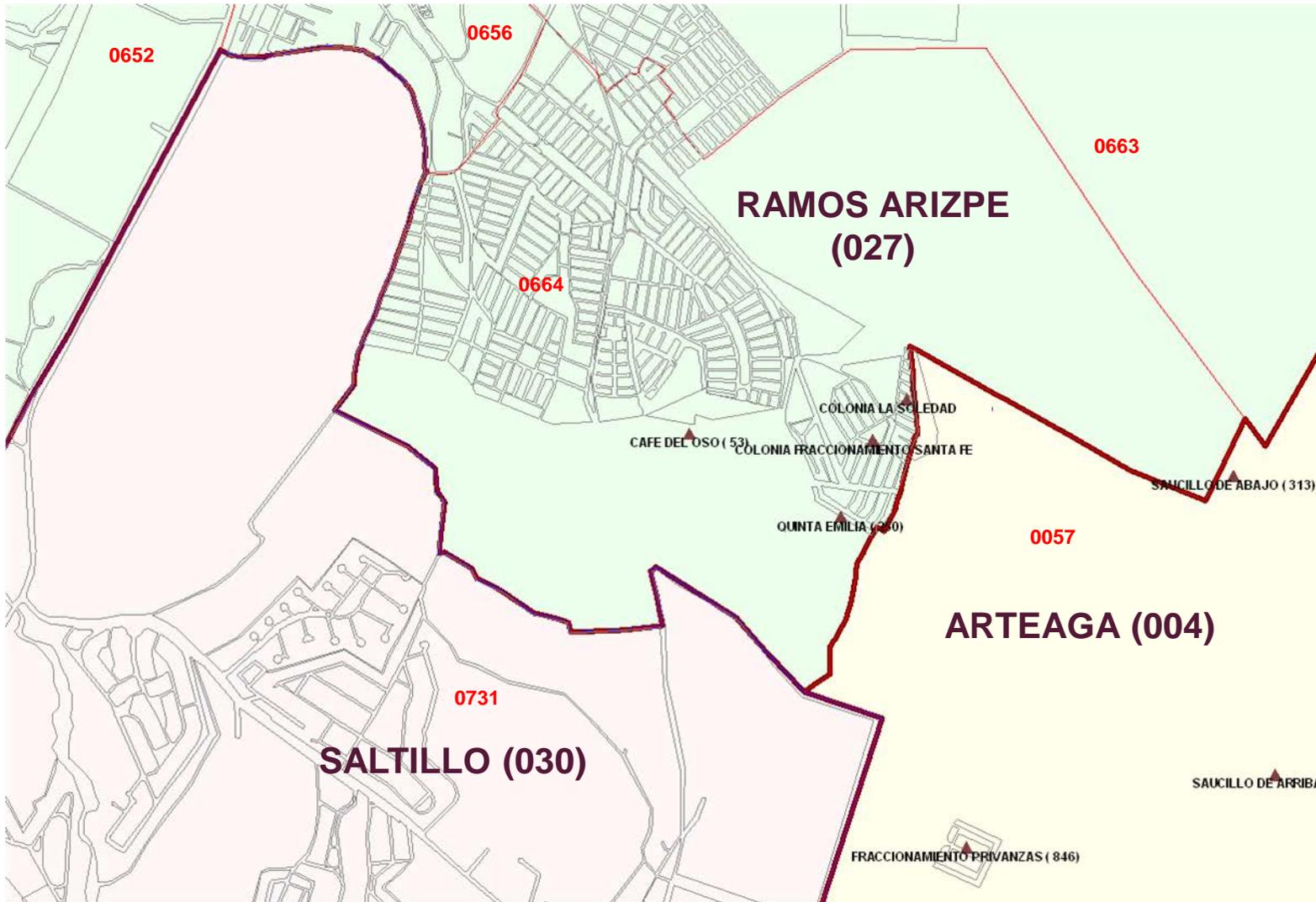
SECCIÓN 0000

### OTROS

LOCALIDAD



# Propuesta de actualización



## SIMBOLOGÍA

### LÍMITES

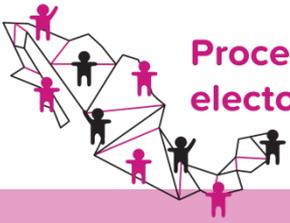
- DISTRITO
- MUNICIPIO INE
- MUNICIPIO INEGI
- SECCIÓN
- MANZANA

### CLAVES

SECCIÓN 0000

### OTROS

LOCALIDAD



# Descripción técnica

Entidad	Coahuila de Zaragoza
Municipios	Arteaga, Ramos Arizpe
Localidades	Fraccionamientos La Soledad, Santa Fe y Quinta Emilia
Ciudadanos afectados	931 (Padrón Electoral), 907 (Lista Nominal) Actualizado al 30 de enero de 2015
Documentación oficial	Marco Geoestadístico del INEGI

Las localidades Café del Oso, Quinta Emilia, Fraccionamiento Santa Fe y La Soledad se encuentran actualmente representadas en la cartografía electoral dentro del municipio de Arteaga, en la sección 0057; sin embargo, al revisar el Marco Geoestadístico del INEGI se observa que las localidades referidas están ubicadas dentro del municipio de Ramos Arizpe.

Si bien existe el Decreto 707 que establece los límites entre ambos municipios, derivado a que la antigüedad del mismo y la imposibilidad de detectar rasgos físicos contenidos en el descriptivo de ese documento, se considera que es posible técnica y jurídicamente modificar los límites entre los municipios involucrados, con base en el Marco Geoestadístico del INEGI, con fundamento en el artículo 26, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reasignando las localidades afectadas pertenecientes a la sección 0057 del municipio de Arteaga, a la sección 0664 del municipio de Ramos Arizpe, en el estado de Coahuila.